



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTAPAN DE LA SAL

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN.


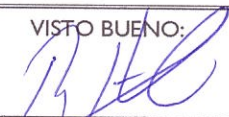
NOMBRE:		TRÁMI TE:	SERVICI O:	X
REINSTALACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE				
DESCRIPCIÓN:				
ES EL TRÁMITE MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN ACUERDO ENTRE EL OPDAPAS Y LOS PARTICULARES REQUIERENTES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, PARA VIVIENDA DE USO DOMÉSTICO O COMERCIAL.				
PARA ESTE TIPO DE TRÁMITE SE REALIZARÁ UN DICTAMEN TÉCNICO QUE DE CERTEZA LA POSIBILIDAD DE OTORGAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA UBICACIÓN QUE SE SOLICITA.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XXVI, 75 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 3FRACCIÓN XXVIII, 80 FRACCIÓN VIII, FRACCIÓN XII, 104 Y 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 129 FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CONVENIO DE PAGO		VIGENCI A:	TEMPORAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN DEL USUARIO REQUIRENTE. PREVIO A ESTE DEBE REALIZARSE EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD Y DE RESULTAR PROCEDENTE, REALIZARSE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL TITULAR DEL OPDAPAS LLENADO DEL FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO ESCRITURA O CONTRATO DE CERTIFICADO COMPRA-VENTA Y TRASLADO DE DOMINIO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE RECIBO PREDIAL VIGENTE CREDENCIAL INE DEL PROPIETARIO DEL 	ORIGINAL	COPIA(S)	ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XXVI, 75 FRACCIONES II DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 3FRACCIÓN XXVIII, 80 FRACCIÓN VIII, FRACCIÓN XII, 104 Y 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 129 FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
	SI	SI		
	SI	SI		
	SI	SI		
	SI	SI		
	SI	SI	.*La documentación solicitada en original es únicamente para cotejo, una de las copias es	

PREDIO <ul style="list-style-type: none"> • CROQUIS DE UBICACIÓN • PAGO DE DERECHOS • NUMERO TELÉFONO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO 	SI SI	SI SI	para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es entregada al usuario con sello de acuse, el cual acredita que el trámite se encuentra en proceso.
PERSONAS MORALES			
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL TITULAR DEL OPDAPAS • LLENADO DEL FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO • ESCRITURA O CONTRATO DE CERTIFICADO COMPRA-VENTA Y TRASLADO DE DOMINIO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN CASO DE NO SER PROPIETARIO • RECIBO PREDIAL VIGENTE • CREDENCIAL INE DEL PROPIETARIO DEL PREDIO • CROQUIS DE UBICACIÓN • PAGO DE DERECHOS • NUMERO TELÉFONO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO 	ORIGINAL SI SI SI SI SI SI SI	COPIA(S) SI SI SI SI SI SI SI	ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XXVI, 75 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 3FRACCIÓN XXVIII, 80 FRACCIÓN VIII, FRACCIÓN XII, 104 Y 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 129 FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. *La documentación solicitada en original es únicamente para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es entregada al usuario con sello de acuse, el cual acredita que el trámite se encuentra en proceso.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL TITULAR DEL OPDAPAS • LLENADO DEL FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO • ESCRITURA O CONTRATO DE CERTIFICADO COMPRA-VENTA Y TRASLADO DE DOMINIO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN CASO DE NO SER PROPIETARIO • RECIBO PREDIAL VIGENTE • CREDENCIAL INE DEL PROPIETARIO DEL PREDIO • CROQUIS DE UBICACIÓN • PAGO DE DERECHOS • NUMERO TELÉFONO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO 	ORIGINAL SI SI SI SI SI SI	COPIA(S) SI SI SI SI SI SI	ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XXVI, 75 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 3FRACCIÓN XXVIII, 80 FRACCIÓN VIII, FRACCIÓN XII, 104 Y 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 129 FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. *La documentación solicitada en original es únicamente para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es entregada al usuario con sello de acuse, el cual acredita que el trámite se encuentra en proceso.
OTROS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos (documentación)	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días para dar respuesta al usuario.
VIGENCIA:	PERMANENTE		
COSTO:	SERVICIO DOMÉSTICO: \$500.00 MXN SERVICIO NO DOMÉSTICO O COMERCIAL: 500.00MXN		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA OFICINA DEL OPDAPAS, DIRECTAMENTE EN CAJA.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	DIRECTAMENTE EN EL BANCO A TRAVÉS DEL NUMERO DE CUENTA CORRESPONDIENTE Ó CON PAGO MEDIANTE CHEQUE BANCARIO.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EL TIEMPO DE RESPUESTA PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL.		
<p>Quando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, que no exceda de 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 1.10 del código administrativo del Estado de México, así como el segundo párrafo del artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.</p>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.				DIRECCIÓN GENERAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. EN C.P. Y A.P. RAFAEL HUERTA CANO					
DOMICILIO:		CALL E:	PROL. 16 DE SEPTIEMBRE			NO. INT. Y EXT.:	S/N
					N/A		
COLONIA:		IXTAPITA		MUNICIPIO:		IXTAPAN DE LA SAL	
C.P.:	51907	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 A 17:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 721		14 3 11 07		NO APLICA	NO APLICA	dir.opdapas@ixtapandelasal.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA					
DOMICILIO:		CALL E:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:		NO APLICA		MUNICIPIO:		NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE		NO APLICA			

:		ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUE VARIA EL COSTO?			
RESPUESTA:	PORQUE LA DISTANCIA A ENTUBAR GENERA MAS GASTO O EL TIPO DE TUBERIA ES DE MAYOR DIMENSIÓN O ES UNA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANTO TARDA EN REALIZARSE?			
RESPUESTA:	DEPENDE DE LA DISTANCIA Y EL TIPO DE SUELO DONDE SE COLOCARÁ, TAMBIÉN DEPENDE DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, PERO GENERALMENTE LA RESPUESTA ES EN UN TIEMPO NO MAYOR A 5 DIAS.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁNDO VAN A IR A INSTALARLO?			
RESPUESTA:	UNA VEZ QUE SE TENGA EL DICTAMEN DE PROCEDENTE SE REALIZARA EN EL SIGUIENTE DIA HÁBIL QUE SE TENGA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>P.L.D. ESQUIVEL ESQUIVEL JORGE ARNULFO ENLACE MEJORA REGULATORIA DEL OPDAPAS</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>L. EN C.P. Y A.P. RAFAEL HUERTA CANO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.A.P.A.S.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/ENERO DE 2021.</p>
---	---	---

